

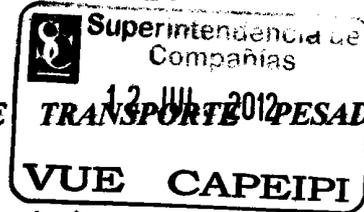
P. Juan
Ovar @ 17/07/2012

C.C.O.
OK
\$1.00 / 10

38705

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Cúmpleme Informarle, que la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO**
TRANSPULLAS S.A.



Procedió a realizar la transferencia de acciones entre las siguientes personas:

Cedente	Cesionario	Capital	# de Acciones
José Abico Pullas Vergara C.I. 1710166511	Narcisca del Rocio Jácome Criollo C.I. 1711542520	1	1
José Abico Pullas Vergara C.I. 1710166511	Willington Leopoldo Sotelo Subia C.I. 1714060124	1	1

Nota: Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, el tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es de un Dólar Americano.

Además le solicito a su autoridad, se me conceda una nómina de accionistas de la empresa, la misma que tiene el Número de Expediente 23084

Comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Jorge Luis Cumbal León
GERENTE GENERAL

se ingresa al sistema
transferencia. Se emite
nómina de Accionistas

12-7-2012

CAPEIPI SUPERCIAS UIO
12/JUL/2012 15:27

Transferencia de Acciones

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cinco días del mes de junio del año dos mil doce, comparecen libre y voluntariamente los señores JOSÉ ABICO PULLAS VERGARA, casado; NARCISA DEL ROCIO JACOME CRIOLLO, de estado civil casado, - los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor JOSÉ ABICO PULLAS VERGARA, casado; y, en calidad de CESIONARIO, NARCISA DEL ROCIO JACOME CRIOLLO, casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- En la mencionada compañía el señor JOSÉ ABICO PULLAS VERGARA, posee sesenta y cinco acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

TERCERA ACEPTACION.- La señora NARCISA DEL ROCIO JACOME CRIOLLO, acepta la transferencia de la acción, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

a.- El señor JOSÉ ABICO PULLAS VERGARA, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de un Dólar Americano cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor de la Señora NARCISA DEL ROCIO JACOME CRIOLLO, y por lo tanto transfiere a su favor una acción de un Dólar Americano cada una, que actualmente posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSPULLAS S.A.**

CUARTA.- RATIFICACION.- Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



José Abico Pullas Vergara
Cedente
C.I. 1710166511



Narcisa del Rocio Jácome Criollo
Cesionario
C.I. 1711542520



Mery Lupe Cumbal León
Cedente
C.I. 1710460351

Transferencia de Acciones

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve días del mes de junio del año dos mil doce, comparecen libre y voluntariamente los señores JOSÉ ABICO PULLAS VERGARA, casado; WILLINGTON LEOPOLDO SOTELO SUBIA, de estado civil casado, - los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor JOSÉ ABICO PULLAS VERGARA, casado; y, en calidad de WILLINGTON LEOPOLDO SOTELO SUBIA, casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

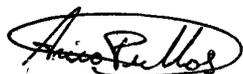
SEGUNDA.- En la mencionada compañía el señor JOSÉ ABICO PULLAS VERGARA, posee sesenta y cuatro acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

TERCERA ACEPTACION.- El señor WILLINGTON LEOPOLDO SOTELO SUBIA, acepta la transferencia de la acción, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

a.- El señor JOSÉ ABICO PULLAS VERGARA, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de un Dólar Americano cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del Señor WILLINGTON LEOPOLDO SOTELO SUBIA, y por lo tanto transfiere a su favor una acción de un Dólar Americano cada una, que actualmente posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSPULLAS S.A.**

CUARTA.- RATIFICACION.- Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.

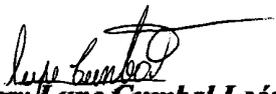
Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



José Abico Pullas Vergara
Cedente
C.I. 1710166511



Willington Leopoldo Sotelo Subia
Cesionario
C.I. 1714060124



Mery Lupe Cumbal León
Cedente
C.I. 1710460351